



Resolución Jefatural No. 088 -2009-AGN/J

Lima, 02 MAR. 2009

VISTO el Informe N° 096-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **GUILLERMINA GUIZADO SAMBRANO - Registro N° 900968;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049; y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, a partir del 09 de diciembre del 2008, el Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas y Actas Notariales Protocolares Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION EN COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Dr. **OSCAR VALLEJO YAÑEZ**, que otorga la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE LA PAMPA DE LOS PERROS**, debidamente representada por don **SEGUNDO JUAN ROJAS RONCAL** y don **JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ**, a favor de doña **ROSA GUILLERMINA GUIZADO ZAMBRANO**; con fecha 15 de noviembre de 1,973, del folio 12,711, del Protocolo N° 176 y consta de 11 fojas útiles, **se indica que falta: la firma de doña ROSA GUILLERMINA GUIZADO ZAMBRANO**; cuya regularización solicita la recurrente.

De conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 1049, el D. L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO**, Notario Público de Lima, quien **tomará la firma de doña ROSA GUILLERMINA GUIZADO ZAMBRANO**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

